



Hector
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA
JVS/JMM/CRM



APRUEBA CONVENIO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS, PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN LA COFEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2018

TOTALMENTE TRAMITADO

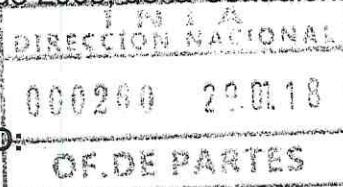
Santiago, 26 de Enero de 2018

- 2 ENE 2018

SANTIAGO, 28 DIC 2017

RESOLUCIÓN N° 44 MISTOS: el DFL N°294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N°21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 y la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:



Que la Ley N°21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, ha dispuesto la transferencia de recursos por parte de la Subsecretaría de Agricultura al Instituto de Investigaciones Agropecuarias.

Que con fecha 27 de diciembre de 2017, se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Agricultura y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias.

R E S U E L V O:

1º APRUÉBASE el convenio suscrito el 27 de diciembre de 2017, entre la Subsecretaría de Agricultura y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AÑO 2018 ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



3176

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AÑO 2018
ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y EL INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS

En Santiago de Chile, a 27 de diciembre de 2017, entre la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, RUT N° 61.301.000-9, representada por su Subsecretario, don **CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ**, ambos con domicilio en calle Teatinos N° 40, piso 9, comuna de Santiago, en adelante indistintamente, la **“SUBSECRETARÍA”**, por una parte, y por la otra el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS**, RUT. 61.312.000-9, representado por su Director Nacional don **JULIO CÉSAR KALAZICH BARASSI**, ambos con domicilio calle Fidel Oteíza N°1.956, piso 12, comuna de Providencia, en adelante indistintamente la **“INSTITUCIÓN RECEPTORA”**, expresan que suscriben el presente convenio de transferencia de fondos:

PRIMERO: De los Objetivos del Convenio.

a) Objetivo General.

Contribuir a desarrollar investigación estratégica, aplicada y adaptativa, para generar conocimientos y tecnologías transferibles a los(as) productores(as) agropecuarios y con ello contribuir a la innovación en el sector agropecuario chileno, agregar valor a la producción y reducir la desigualdad.

b) Objetivos Estratégicos.

1. Transferir al sector productivo los resultados alcanzados en sus programas y proyectos, mediante un sistema de transferencia de tecnología y extensión explícito, coherente con las líneas de investigación definidas y con las capacidades de transferencia de INIA y adaptado a las necesidades de las diversas regiones, y particularmente en el segmento de la Agricultura Familiar Campesina. El fin último, es lograr una alta difusión de los resultados de las líneas de investigación, facilitar la adopción de éstos en el campo, reducir la desigualdad y las brechas tecnológicas; y finalmente, lograr un alto impacto en la competitividad del sector.
2. Realizar investigación científica aplicada para el sector agro alimentario centrada en la obtención de bienes y servicios públicos de alto impacto. Las líneas de I+D que se prioricen, deberán ser consistentes con: (1) los lineamientos y prioridades establecidas MINAGRI para el mediano y largo plazo, (2) las prioridades que se definan a nivel regional, y (3) su traducción en programas y proyectos específicos acordados con cada Programa Nacional de Investigación y Desarrollo, en particular para el mediano y corto plazo.
3. Contribuir al mejoramiento de la productividad, competitividad y sostenibilidad de la agricultura nacional, a través del desarrollo de proyectos y programas que sean complementarios y/o consistentes con las líneas



La **SUBSECRETARÍA** podrá pedir planes de acción en caso de desviaciones de los indicadores, los que deberán ser enviados a la **SUBSECRETARÍA** en los plazos solicitados. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá informar de los avances de estos planes.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá mantener a disposición de la **SUBSECRETARÍA** los medios de verificación de los indicadores de seguimiento interno antes descritos, para eventuales revisiones.

c) Programa mensual de Caja.

De acuerdo al Programa de Caja anual correspondiente al año 2018, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá entregar, dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, el programa mensual de caja del mes siguiente.

En caso de variación del gasto mensual efectivo respecto del gasto programado, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá proceder a realizar el ajuste correspondiente en el Programa de Caja anual antes señalado, conforme al total de la transferencia convenida.

En el caso de existir saldos después de haber cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos traspasados mensualmente, este saldo deberá ser considerado en el monto destinado a la ejecución proyectada, informada a través del programa de caja mensual.

La **SUBSECRETARÍA** acusará recibo del programa mensual de caja por cualquier medio idóneo, informando dentro de los 3 primeros días hábiles siguientes de haberlo recibido, si existen inconsistencias en la información entregada, reservándose el derecho de ajustar el monto de la remesa solicitada.

Las partes declaran que el formato del Programa de Caja Anual y Mensual ha sido entregado a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** por la **SUBSECRETARÍA** en forma previa a la firma del presente instrumento.

d) Informe de Rendición de Gastos.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** remitirá mensualmente a la **SUBSECRETARÍA**, dentro de los 10 días hábiles siguientes al mes informado que corresponda, por escrito, un informe de Rendición de Gastos con la ejecución del gasto efectivo y/o devengado en función de la distribución del Presupuesto Total por Lineamiento Estratégico, de acuerdo a los formatos establecidos por la **SUBSECRETARÍA**.

Adicionalmente, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá enviar mediante correo electrónico o cualquier otro medio digital el expediente de Rendición de Cuentas, sujetando su rendición de cuentas conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija los procedimientos sobre rendiciones de cuentas para entidades públicas y privadas, acompañado de conciliación bancaria, cartolas bancarias mensuales, detalle regionalizado y detalle de transferencias a terceros de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del presente instrumento.

Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** de remitir a la **SUBSECRETARÍA** la documentación original en soporte papel, si es que así se le solicite.

La rendición de cuentas mensual comprenderá:

- a) El o los informes de rendición de cuentas;
- b) Los comprobantes de ingresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que acrediten los ingresos percibidos por cualquier concepto;
- c) Los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que acrediten todos los desembolsos realizados;
- d) Los comprobantes de traspasos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que demuestren las operaciones contables que no corresponden a ingresos y gastos efectivos, y,
- e) Los registros a que se refiere la ley N° 19.862, cuando corresponda.

El informe de rendición mensual deberá señalara lo menos, el saldo inicial de los fondos disponibles; el monto de los recursos recibidos en el mes; el monto de los egresos realizados; y *el saldo disponible para el mes siguiente*.

En la última rendición del mes de diciembre, se podrán incluir extraordinariamente gastos comprometidos, si existe comprobante legal o contrato que acredite el gasto incurrido en el periodo de ejecución del presente convenio, cuya ejecución no podrá superar la fecha de vigencia del presente instrumento.

La presentación oportuna de los informes señalados en el presente convenio será condición esencial para la transferencia de recursos por parte de la **SUBSECRETARÍA**.

La **SUBSECRETARÍA** procederá a transferir los recursos correspondientes, siempre que la Dirección de Presupuestos (DIPRES) contemple recursos en la programación de caja correspondiente.

La **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 20 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar el informe de rendición de gastos mensual. En caso de objeción, ésta será comunicada por cualquier medio idóneo a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 10 días hábiles, desde la recepción de dicha comunicación, para aclarar la discrepancia. Recibida la aclaración de la discrepancia, la **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 10 días hábiles para pronunciarse. Este pronunciamiento podrá ser de aprobación, de aprobación parcial, o de rechazo. En caso de una aprobación parcial, las partes acordarán las medidas correctivas para subsanar la(s) observación(es) en la siguiente rendición, en cuyo caso la **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 3 días hábiles para pronunciarse sobre la aprobación o rechazo de dicha rendición. En caso de rechazar la rendición, la **SUBSECRETARÍA** lo comunicará por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, la que dispondrá de 10 días hábiles, desde recepción de dicha la comunicación, para reintegrar los recursos reparados.

prioritarias definidas en el punto anterior, y que generen resultados que tengan un alto impacto económico, social y ambiental.

4. Maximizar el uso de los recursos dispuestos en la transferencia que realiza anualmente MINAGRI y los que se logren apalancar en el Sistema Nacional de Innovación u otras fuentes de financiamiento, de manera de viabilizar todos los objetivos anteriormente expuestos.

SEGUNDO: ÁMBITO DE COBERTURA DE LAS ACTIVIDADES.

Las actividades a ejecutar por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** en virtud de este Convenio, deberán considerar e insertarse en los lineamientos estratégicos definidos por el Ministerio de Agricultura para el año 2018, los que constan en el cuadro de la cláusula siguiente.

TERCERO: DEL LINEAMIENTO ESTRATÉGICO, PROGRAMAS, PRODUCTOS, RESULTADOS Y PRESUPUESTO.

Las actividades específicas que serán desarrolladas por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** en virtud del presente convenio, se configuran en base a programas, y los productos que en su ejecución se generarán, corresponden a los siguientes:



LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MINISTERIAL:		Reducir la Desigualdad							
NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:		Transferencia y Extensión							
OBJETIVO PROGRAMA/PROYECTO		Generar procesos de innovación en la población objetivo, por medio de desarrollo de actividades de capacitación y difusión con un enfoque territorial, que priorice los temas a trabajar por cada Centro Regional de Investigación de acuerdo a las demandas locales, permitiendo una respuesta especializada y con alto nivel de irradiación. Capacitar a extensionistas, asesores y transferencistas entre otros agentes de cambios, en aquellos conocimientos y tecnologías validados por los agricultores referentes, ampliando la probabilidad de su adopción por el resto de los agricultores, logrando así mayor cobertura e impacto.							
Nº	PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO	REGIONES	PRESUPUESTO PRODUCTO M\$	TRIM.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS			
1	Transferencia Tecnológica Bajo Esquema de Trabajo Territorial	17 Unidades de Transferencia operando bajo el enfoque de territorio desde la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Aysén	Nacional	593.000	I	Síntesis del trabajo realizado en las Unidades Territoriales en el periodo 2016-2017.			
					II	Propuesta del Plan Anual de Trabajo para el año 2018, socializado con el Comité Consultivo			
					III	Avance de la implementación del plan de trabajo para el periodo abril-junio de 2018.			
					IV	Avance de la implementación del plan de trabajo para el periodo julio-septiembre de 2018.			
					I	Avance de la implementación del plan de trabajo en el periodo octubre - diciembre de 2018 y evaluación anual.			
					II	Unidades de Validación de verano establecidas y operando en campo de productores referentes.			
					III	Unidades de validación establecidas y operando en otoño en campo de productores referentes.			
					IV	Unidades de Validación de primavera establecidas y operando en campo de productores referentes.			
					I	Plan Anual de Capacitaciones 2018 a desarrollar en GTT de extensionistas y GTT de agricultores elaborado.			
					II	Avances en la implementación del plan Anual de capacitación en GTT de extensionistas y GTT agricultores.			
					III	Avances en la implementación del plan Anual de capacitación en GTT de extensionistas y GTT agricultores.			
					IV	Capacitaciones realizadas y registradas en cada territorio.			
						Evaluación del grado de satisfacción, adquisición de conocimientos y adopción de tecnológica por parte de extensionistas, agricultores referentes.			
						Al menos 3 cápsulas radiales con contenido técnico, realizadas.			
						Al menos 3 tecnologías disponibles y puestas a disposición en la Página WEB de INIA.			
						Al menos 5 cápsulas radiales con contenido técnico, realizadas.			
						Al menos 5 tecnologías disponibles y puestas a disposición en la Página WEB de INIA.			
						Al menos 3 cápsulas radiales con contenido técnico, realizadas.			
						Al menos 3 tecnologías disponibles y puestas a disposición en la Página WEB de INIA.			
						Al menos 5 cápsulas radiales con contenido técnico, realizadas.			
						Al menos 5 tecnologías disponibles y puestas a disposición en la Página WEB de INIA.			





LINEAMIENTO ESTRÁTÉGICO MINISTERIAL:					
NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:					
OBJETIVO PROGRAMA/PROYECTO					
Nº	PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO	REGIONES	PRESUPUESTO PRODUCTO M\$	TRIM.
		Actividades de difusión de los trabajos relacionados con alimentos saludables y materias primas.	Nacional		
		Evaluación de polifenoles totales, clorofilas y aminoácidos en materias primas prospectadas en 2017	Nacional		
		Estudio de mercado internacional para colorantes naturales altos en antioxidantes.	Nacional	272.000	
5	Proyectos de Alimentos	Estudio piloto para la extracción de colorantes antocianícos de la zanahoria morada.	Nacional		
		Definición de especies leguminosas de interés para la industria de ingredientes y aditivos.	Nacional		
Desarrollar la productividad y la competitividad sectorial					
Programa Nacional de Alimentos					
Valorizar y promover la innovación en el desarrollo de materias primas diferenciadas para la producción de alimentos saludables que respondan a los nuevos desafíos globales de sustentabilidad, inocuidad, calidad, post cosecha y valor agregado.					
ACTIVIDADES PROGRAMADAS					
I	Actualización de la página web (www.inia.cl/alimentos) con los avances y resultados de los proyectos de alimentos				
II	Realización de Seminario de Alimentos- Materias primas dedicadas a la industria de alimentos				
III	Desarrollo de un taller de capacitación en tecnología de evaluación de ingredientes y valorización de materias primas.				
IV	Al menos una publicación divulgativa: Materias primas con mayor potencial en la industria, materias primas en alimentos saludables y/o funcionales o ingredientes específicos				
I	Perfil de polifenoles totales y clorofiltas elaborados, en a lo menos tres especies.				
II	Perfil de polifenoles totales, clorofilas y aminoácidos en materias primas prospectadas en 2017				
III					
IV					
I	Definición de consultor y mecanismo para estudio de mercado.				
II	Resultados preliminares del estudio de mercado.				
III	Informe del Estudio de mercado.				
IV	Seminario de los principales resultados del estudio de mercado.				
I	Establecimiento de ensayos piloto con zanahoria morada en dos localidades.				
II	Análisis de calidad y rendimiento de color por hectárea de zanahoria morada.				
III	Procesamiento de muestras piloto por la industria extractora de colorantes.				
IV	Perfil de antocianinas mediante la técnica High Performance Liquid Chromatography (HPLC).				
I	Definición del plan de trabajo anual.				
II					
III	Establecimiento de ensayos experimentales con diferentes especies y variedades de leguminosas de grano para la industria de los ingredientes.				
IV	Definición de portafolio de productos (ingredientes y aditivos) en función de las especies establecidas.				



			I	Definición del plan de trabajo anual de Quinoa, como materia prima dedicada a la obtención de ingredientes.
			II	
	Quinoa para el desarrollo de harinas funcionales y otros productos.	Nacional	III	Establecimiento de ensayos experimentales de Quinoa, en a lo menos dos localidades, usando diferentes germplasma.
			IV	Resultados preliminares de rendimiento como ingrediente para el desarrollo de harinas funcionales y otros productos.
TOTAL PRESUPUESTO			272.000	

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MINISTERIAL:				
NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:				
OBJETIVO PROGRAMA/PROYECTO				
Nº	PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO	REGIONES	PRESUPUESTO PRODUCTO M\$ TRIM.
		2 nuevas variedades de cultivos y/o forrajeras postuladas al Comité Regional Y Nacional para la Liberación de Nuevas Variedades del INIA (Programas de mejoramiento genético de: Papas, Trigo, Avena, Quinoa, Arroz, Frejol, Lupino, Leguminosas y gramíneas forrajeras).	Nacional	1.134.000
6	Mejoramiento Genético de Cultivos	30 líneas genéticas avanzadas evaluadas en su respuesta al estrés hídrico (papas, forrajeras Gramíneas, avena y trigo).	Nacional	
Desarrollar la productividad y la competitividad sectorial				
Programa Nacional de Cultivos				
Crear y adaptar nuevas variedades de cultivos y forrajeras, y desarrollar protocolos tecnológicos, de acuerdo a las necesidades de las distintas condiciones agroecológicas del país, para superar las brechas productivas y contribuir al aumento de la competitividad y sustentabilidad del sector en Chile, en un escenario de cambio climático.				
			ACTIVIDADES PROGRAMADAS	
			I	Ensayos 2017-2018 de Mejoramiento Genético en etapa de cosecha
			II	Ensayos 2017-2018 de Mejoramiento Genético de Cultivos cosechados y muestras procesadas.
			III	Análisis estadístico de datos de ensayos de la temporada 2017-2018 de los programas de mejoramiento genético de cultivos.
			IV	Preparación de ensayos para las siembras 2018-2019 de los programas de mejoramiento genético de cultivos.
			I	A lo menos 2 nuevas variedades de los programas de mejoramiento genético de cultivos postuladas al Comité Regional y Nacional para la Liberación de Nuevas Variedades del INIA.
			II	Evaluación de ensayos de la temporada 2017-2018 finalizado.
			III	Analisis de datos de la temporada 2017-2018 y nueva selección de líneas genéticas avanzadas.
			IV	Establecimiento de nuevos ensayos de cultivos y forrajeras temporadas 2018-2019, e inicio de evaluaciones agronómicas.
				Establecimiento de nuevos ensayos de papas, temporada 2018-2019, e inicio de evaluaciones agronómicas.





LINEAMIENTO ESTRÁTÉGICO MINISTERIAL:																							
PROGRAMA/NOMBRE DEL PROYECTO:																							
OBJETIVO / PROGRAMA/PROYECTO																							
Contribuir al aumento de la competitividad del sector frutícola nacional, mediante el desarrollo de nuevas variedades y de prácticas de manejo agronómico y de post cosecha, que permitan mejorar la productividad y la calidad de los productos fruticos, tanto para el mercado interno como el de exportación. Lo anterior, en un contexto de inocuidad alimentaria y de adaptación a las condiciones climáticas cambiantes.					Desarrollar la productividad y la competitividad sectorial																		
Nº	PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO	REGIONES	PRESUPUESTO PRODUCTO M\$	TRIM.																		
8	Mejoramiento Genético de Frutales	Programa de mejoramiento genético de manzanos; Líneas genéticas avanzadas seleccionadas.	Nacional	684.000	<p>ACTIVIDADES PROGRAMADAS</p> <table border="1"> <tr> <td>I</td><td>Al menos 5.000 semillas dispuestas para producción de nuevos seedlings.</td></tr> <tr> <td>II</td><td>Evaluación de calidad y resistencia a venturia al momento de cosecha, de al menos 1.000 individuos en huertos de seedlings.</td></tr> <tr> <td>III</td><td>Evaluación en condiciones de huerto comercial de a lo menos seis (6) selecciones avanzadas en dos localidades de importancia productiva. Injetación de al menos 4.000 seedlings provenientes de temporada de cruzamientos 2015/2016.</td></tr> <tr> <td>IV</td><td>Selección de al menos cinco (5) líneas genéticas avanzadas promisorias.</td></tr> <tr> <td>I</td><td>Establecimiento y principales manejos agronómicos de al menos 6.000 segregantes en condiciones de campo.</td></tr> <tr> <td>II</td><td>Conservación, en cámara de frío, de las semillas obtenidas producto de los cruzamientos generados en la temporada anterior (2017). Siembra de las semillas conservadas, proveniente de los cruzamientos obtenidos de la temporada anterior (2017).</td></tr> <tr> <td></td><td>Principales manejos agronómico de los segregantes de diferentes edades.</td></tr> <tr> <td>III</td><td>A lo menos 7 selecciones primarias de líneas genéticas avanzadas, en evaluación. Plantación de a lo menos 1.500 segregantes, provenientes de las semillas conservadas. Principales manejos agronómicos de los segregantes de distintas edades. Al menos 3.000 cruzamientos dirigidos, realizados.</td></tr> <tr> <td>IV</td><td>Evaluación de los segregantes de la temporada 2016 y anteriores. Principales manejos agronómicos de a lo menos 1.500 nuevos segregantes. Cosecha de fruta y rescate de embriones, desde los cruzamientos dirigidos.</td></tr> </table>	I	Al menos 5.000 semillas dispuestas para producción de nuevos seedlings.	II	Evaluación de calidad y resistencia a venturia al momento de cosecha, de al menos 1.000 individuos en huertos de seedlings.	III	Evaluación en condiciones de huerto comercial de a lo menos seis (6) selecciones avanzadas en dos localidades de importancia productiva. Injetación de al menos 4.000 seedlings provenientes de temporada de cruzamientos 2015/2016.	IV	Selección de al menos cinco (5) líneas genéticas avanzadas promisorias.	I	Establecimiento y principales manejos agronómicos de al menos 6.000 segregantes en condiciones de campo.	II	Conservación, en cámara de frío, de las semillas obtenidas producto de los cruzamientos generados en la temporada anterior (2017). Siembra de las semillas conservadas, proveniente de los cruzamientos obtenidos de la temporada anterior (2017).		Principales manejos agronómico de los segregantes de diferentes edades.	III	A lo menos 7 selecciones primarias de líneas genéticas avanzadas, en evaluación. Plantación de a lo menos 1.500 segregantes, provenientes de las semillas conservadas. Principales manejos agronómicos de los segregantes de distintas edades. Al menos 3.000 cruzamientos dirigidos, realizados.	IV	Evaluación de los segregantes de la temporada 2016 y anteriores. Principales manejos agronómicos de a lo menos 1.500 nuevos segregantes. Cosecha de fruta y rescate de embriones, desde los cruzamientos dirigidos.
I	Al menos 5.000 semillas dispuestas para producción de nuevos seedlings.																						
II	Evaluación de calidad y resistencia a venturia al momento de cosecha, de al menos 1.000 individuos en huertos de seedlings.																						
III	Evaluación en condiciones de huerto comercial de a lo menos seis (6) selecciones avanzadas en dos localidades de importancia productiva. Injetación de al menos 4.000 seedlings provenientes de temporada de cruzamientos 2015/2016.																						
IV	Selección de al menos cinco (5) líneas genéticas avanzadas promisorias.																						
I	Establecimiento y principales manejos agronómicos de al menos 6.000 segregantes en condiciones de campo.																						
II	Conservación, en cámara de frío, de las semillas obtenidas producto de los cruzamientos generados en la temporada anterior (2017). Siembra de las semillas conservadas, proveniente de los cruzamientos obtenidos de la temporada anterior (2017).																						
	Principales manejos agronómico de los segregantes de diferentes edades.																						
III	A lo menos 7 selecciones primarias de líneas genéticas avanzadas, en evaluación. Plantación de a lo menos 1.500 segregantes, provenientes de las semillas conservadas. Principales manejos agronómicos de los segregantes de distintas edades. Al menos 3.000 cruzamientos dirigidos, realizados.																						
IV	Evaluación de los segregantes de la temporada 2016 y anteriores. Principales manejos agronómicos de a lo menos 1.500 nuevos segregantes. Cosecha de fruta y rescate de embriones, desde los cruzamientos dirigidos.																						



		I	Evaluación de características agronómicas de pre cosecha y cosecha de a lo menos 3.000 segregantes en etapa primaria.
		II	Al menos 4 nuevas líneas genéticas avanzadas en etapa intermedia, evaluadas para parámetros cosecha. Al menos 5 líneas genéticas avanzadas seleccionadas evaluadas para parámetros de cosecha y postcosecha.
	Nacional	III	Al menos 5.000 nuevas plantas obtenidas, provenientes del rescate de embriones en los cruzamientos realizados.
		IV	Cruzamientos de la temporada 2017-2018 Al menos 5.000 segregantes obtenidos en la temporada 2015-2016, establecidos en un sistema de conducción en espaldiera.
			Un protocolo o metodología de generación de protoplastos desarrollado.
		I	Un prototipo de especie frutal identificado. Herramienta Genome Browser habilitada.
	Nuevas Técnicas de mejoramiento genético (NBGs) puesta punto de métodos de edición génica	II	Un sistema de regeneración de protoplastos desarrollado. Un prototipo frutal editado caracterizado.
		III	Un sistema de edición génica basada en protoplastos evaluado. Un prototipo editado definido. Herramienta Genome Browser actualizada.
		IV	Herramientas RNAi y CRISPR afinadas según regulación vigente en Chile.





			Evaluaciones de calidad de fruta.
	I	Seguimiento de los estados fenológicos.	Evaluaciones de cobertura vegetal, termografía infrarroja y potencial hídrico.
	II	Análisis de los datos obtenidos en el ensayo.	Toma de muestras de raíces para análisis de reservas.
		Determinación del vigor de las plantas, a través del peso de poda.	
		III	Analisis de datos obtenidos en el ensayo. Seguimiento de los estados fenológicos.
			Evaluaciones de cobertura vegetal.
			Determinación de parámetros de producción y calidad de fruta.
	IV	Análisis foliar de muestras.	
		Seguimiento de los estados fenológicos.	
			Evaluaciones de cobertura vegetal, termografía infrarroja y potencial hídrico.
	I	Análisis de datos de ensayo establecido en la última temporada.	
	II	Establecimiento de ensayo en una variedad vinífera.	
		Evaluaciones fisiológicas en invernadero.	
	III		Analisis de datos de ensayo establecido en el semestre anterior.
			Establecimiento de ensayo en variedad de uva de mesa.
	IV		Evaluaciones fisiológicas en invernadero (2da temporada de evaluación).



I	Unidad Vilcún: Principales aspectos de manejo agronómico: Poda, Nutrición, Riego, Control de Malezas, Monitoreo y Manejo de Enfermedades, Plagas, Control de Heladas y registros de crecimiento vegetativo y estados fenológicos.	Nacional	Unidad Vilcún: Registro de datos de registros Agroclimáticos de la primera temporada; y determinación de las diferencias en crecimiento vegetativo y duración de estados fenológicos.	
II	Unidades demostrativas establecidas para evaluar el grado de adaptación de las vides, en las localidades de Tranapuente Y Vilcún (INIA Carillanca), Región de la Araucanía.	Nacional	Unidad Vilcún: Registro fenológico finalizados.	
III	Unidad Tranapuente: Preparación de suelo y acondicionamiento para el establecimiento de la unidad. Instalación y establecimiento del sistema de riego tecnificado (sistema de goteo y fertirrigación). Sistema de control de heladas instalado.	Nacional	Unidad Vilcún: Ejecución de los principales manejos agronómicos y registros de los estados fenológicos.	
IV	Unidad Tranapuente: Establecimiento de nueva plantación y ejecución de los principales manejos agronómicos.	Nacional	Unidad Vilcún: Ejecución de los principales manejos agronómicos y registros de los estados fenológicos.	
I	Seguimiento fenológico en unidades Chile Chico y Bahía Jara.	Nacional	Unidad Vilcún: Ejecución de los principales manejos agronómicos y registros de los estados fenológicos.	
II	Seguimiento de los estados fenológicos en unidades Chile Chico y Bahía Jara. Micro vinificación de variedades que logren la madurez y que se disponga de un volumen mínimo de fruta a procesar.	Nacional	Seguimiento de los estados fenológicos en unidades Chile Chico y Bahía Jara. Micro vinificación de variedades que logren la madurez y que se disponga de un volumen mínimo de fruta a procesar.	
III	Evaluación del grado de adaptación de la vid en zona extrema, comuna Chile Chico en la Región de Aysén.	Nacional	Seguimiento de los estados fenológicos en unidades Chile Chico y Bahía Jara. Seguimiento de los estados fenológicos en unidades Chile Chico y Bahía Jara.	
IV	Evaluaciones enológicas a las micro vinificaciones realizadas y calificación sensorial a vinos o productos enológicos obtenidos.	Nacional	Evaluaciones enológicas a las micro vinificaciones realizadas y calificación sensorial a vinos o productos enológicos obtenidos.	
1.686.000				

TOTAL PRESUPUESTO

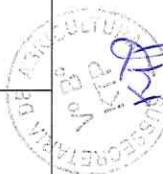


LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MINISTERIAL:

NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:

OBJETIVO PROGRAMA/PROYECTO

Nº	PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO	REGIONES	PRESUPUESTO PRODUCTO M\$	TRIM.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS
		Programa de mejoramiento genético de poroto verdura (verde y granado): Líneas genéticas puras y avanzadas obtenidas.	Nacional		I	Manejo agronómico y seguimiento de los ensayos establecidos en la primavera de 2017.
					II	Evaluación de 25 líneas de vaina verde plana con producción concentrada (un corte). • 1 línea LPCMINT-2011-33 de vaina verde plana • 18 líneas de vaina verde • 6 líneas avanzadas de vaina granada.
					III	25 líneas genéticas avanzadas caracterizadas (vaina verde plana y cilíndrica, y vaina granada).
					IV	Establecimiento de ensayos de rendimiento y viveros para generación F4 de vainas verdes de colores.
					I	Obtención de cruzamientos interespecíficos (F1).
					II	Obtención de al menos 5 poblaciones F2.
					III	Obtención de líneas segregantes.
					IV	Evaluación de líneas segregantes a estrés biótico y abiótico.
		Programa de mejoramiento de portainjertos en tomate: Rendimiento potencial y estrés biótico (enfermedades y nematodos) y abiótico (salinidad y estrés hídrico) en INIA La Cruz e INIA La Plata.	Nacional	143.000		Análisis de datos obtenidos del ensayo de comparación morfológica de la planta y bulbo del clon 74 libre de virus versus el clon 74 infectado con virus, establecido en la temporada 2017-2018.
					I	Verificación de la condición "libre de virus" de los ecotipos V72, V74, V58, V126, V00 establecidos in vitro.
					II	
					III	Multiplicación in vitro de plantas libres de virus de los ecotipos V72, V74, V58, V126, V00.
					IV	Inicio de aclimatación en invernadero, de plantas libres de virus de los ecotipos V72, V74, V58, V126, V00.
					I	Ecotipos promisorios cosechados en ambos sitios de evaluación y sometidos al proceso de curado en bodega de campo.
					II	Ensayos evaluados temporada 2017-2018. Ensayo establecido temporada 2018-2019.
					III	Materiales evaluados en laboratorio en rendimiento y calibres, temporadas desde el 2016 al 2018.
					IV	Manejo agronómico de los materiales en el sitio de evaluación.
10	Mejoramiento Genético de Hortalizas	Programa de mejoramiento genético de ajo: Disponibilidad de a lo menos 100 plántulas de ajo obtenidas in vitro y libres de virus, correspondientes a una variedad y a dos nuevos ecotipos.	Nacional			
		Programa de mejoramiento genético de ajo: Ecotipos promisorios seleccionados y en evaluación agronómica y morfológica en INIA Carillanca.	Nacional			



TOTAL PRESUPUESTO



LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MINISTERIAL:

NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:

OBJETIVO PROGRAMA/PROYECTO

Desarrollar la productividad y la competitividad sectorial

Programa Nacional de Recursos Genéticos

Fortalecer y modernizar el sistema de gestión integral de los recursos fitogenéticos y microbianos resguardados en la Red de Bancos de INIA, para alcanzar niveles óptimos de conservación, de acuerdo a las necesidades del país y a estándares internacionales, promoviendo el acceso y el intercambio equitativo para su valoración y uso.

Nº	PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO	REGIONES	PRESUPUESTO PRODUCTO M\$	TRIM.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS
		A lo menos 50 accesiones de especies nativas incorporadas a la Colección Chilena de Recursos Fitogenéticos (CChRFG).	Nacional		I	
					II	A lo menos 10 accesiones de especies nativas incorporadas a la CChRFG.
					III	A lo menos 20 accesiones de especies nativas incorporadas a la CChRFG.
					IV	A lo menos 20 accesiones de especies nativas incorporadas a la CChRFG.
		A lo menos 100 accesiones monitoreadas de recursos fitogenéticos.	Nacional		I	A lo menos 20 accesiones monitoreadas de recursos fitogenéticos
					II	A lo menos 20 accesiones monitoreadas de recursos fitogenéticos.
					III	A lo menos 30 accesiones monitoreadas de recursos fitogenéticos.
					IV	A lo menos 30 accesiones monitoreadas de recursos fitogenéticos.
		A lo menos 200 accesiones de recursos fitogenéticos regeneradas y multiplicadas.	Nacional	550.000	I	A lo menos 50 accesiones de recursos fitogenéticos regeneradas y multiplicadas.
					II	A lo menos 50 accesiones de recursos fitogenéticos regeneradas y multiplicadas.
					III	A lo menos 50 accesiones de recursos fitogenéticos regeneradas y multiplicadas.
					IV	A lo menos 50 accesiones de recursos fitogenéticos regeneradas y multiplicadas.
		A lo menos 150 accesiones de recursos fitogenéticos caracterizadas.	Nacional		I	A lo menos 25 accesiones de recursos fitogenéticos caracterizadas.
					II	A lo menos 25 accesiones de recursos fitogenéticos caracterizadas.
					III	A lo menos 50 accesiones de recursos fitogenéticos caracterizadas.
					IV	A lo menos 50 accesiones de recursos fitogenéticos caracterizadas.
12	Proyectos de Recursos Fitogenéticos y Microbianos				I	
		A lo menos 200 accesiones de Recursos con información en Grin Global.	Nacional		II	A lo menos 50 accesiones fitogenéticas con información en Grin Global.
					III	A lo menos 50 accesiones fitogenéticas con información en Grin Global.
					IV	A lo menos 100 accesiones fitogenéticas con información en Grin Global.



A lo menos 5 protocolos o técnicas de germinación de recursos genéticos nuevos desarrollados.	Nacional	I	II	
		III	A lo menos 3 protocolos o técnicas de germinación de recursos genéticos nuevos desarrollados.	
		IV	A lo menos 2 protocolos o técnicas de germinación de recursos genéticos nuevos desarrollados	
A lo menos 3 protocolos o técnicas de conservación mejorado.	Nacional	I		
		II	A lo menos 1 protocolo o técnica de conservación mejorado.	
		III	A lo menos 1 protocolo o técnica de conservación mejorado.	
		IV	A lo menos 1 protocolo o técnica de conservación mejorado.	
A lo menos 100 nuevas accesiones ingresadas a la Colección Chilena de Recursos genéticos microbianos.	Nacional	I	A lo menos 25 nuevas accesiones ingresadas a la Colección Chilena de Recursos genéticos microbianos.	
		II	A lo menos 25 nuevas accesiones ingresadas a la Colección Chilena de Recursos genéticos microbianos.	
		III	A lo menos 25 nuevas accesiones ingresadas a la Colección Chilena de Recursos genéticos microbianos.	
		IV	A lo menos 25 nuevas accesiones ingresadas a la Colección Chilena de Recursos genéticos microbianos.	
A lo menos 100 accesiones de microorganismos identificadas morfológica y molecularmente	Nacional	I	A lo menos 25 accesiones de microorganismos identificadas morfológica y molecularmente.	
		II	A lo menos 25 accesiones de microorganismos identificadas morfológica y molecularmente.	
		III	A lo menos 25 accesiones de microorganismos identificadas morfológica y molecularmente.	
		IV	A lo menos 25 accesiones de microorganismos identificadas morfológica y molecularmente.	
A lo menos 25 accesiones de microorganismos conservadas en al menos 1 sistema de conservación.	Nacional	I	A lo menos 6 accesiones de microorganismos conservadas en al menos 1 sistema de conservación.	
		II	A lo menos 6 accesiones de microorganismos conservadas en al menos 1 sistema de conservación.	
		III	A lo menos 6 accesiones de microorganismos conservadas en al menos 1 sistema de conservación.	
		IV	A lo menos 7 accesiones de microorganismos conservadas en al menos 1 sistema de conservación.	



	A lo menos 80 accesiones documentadas e ingresadas a la base de datos internacional World Federation Collection Culture (WFCC). A lo menos 60 accesiones distribuidas desde la base de Datos Grin Global.	Nacional	I II III IV I II III IV I II III IV I II III IV I II III IV I II III IV
	A lo menos 4 actividades de difusión masiva con presencia de la Red de Bancos. A lo menos 4 artículos elaborados (científico o divulgativo).	Nacional	 I II III IV I II III IV I II III IV I II III IV
	A lo menos 1 actividad de capacitación en manejo de colecciones organizadas. 1 catálogo de RRGG elaborado.	Nacional	 I II III IV
			 

	A lo menos 4 profesionales o técnicos capacitados en ámbito de manejo de las colecciones y/o valoración.	Nacional	I A lo menos 2 profesionales o técnicos capacitados en ámbito de manejo de las colecciones y/o valoración. II A lo menos 2 profesionales o técnicos capacitados en ámbito de manejo de las colecciones y/o valoración. III A lo menos 2 profesionales o técnicos capacitados en ámbito de manejo de las colecciones y/o valoración. IV A lo menos 2 profesionales o técnicos capacitados en ámbito de manejo de las colecciones y/o valoración.
TOTAL PRESUPUESTO			550.000

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MINISTERIAL:			
NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:			
OBJETIVO PROGRAMA/PROYECTO			
Nº	PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO	REGIONES
PRESUPUESTO PRODUCTO M\$	TRIM.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	
			Desarrollar la productividad y la competitividad sectorial
			Programa Nacional de Sistemas Ganaderos
			Generar, adaptar y estudiar sistemas ganaderos sustentables en las diferentes condiciones agroecológicas del país, analizando su composición en cuanto a base forrajera, componentes animales y la cantidad y calidad de los productos animales generados, junto con analizar los sistemas desde un punto de vista económico, social y ambiental.
13	Sistemas ganaderos y nutrición	Disponibilidad de tecnología para el mejoramiento de la base forrajera en sistemas ganaderos	Nacional
		I Evaluación de un sistema silvopastoral en una plantación de Pinus ponderosa en la Región de Aysén.	Módulo de investigación en alfalfa puesto en marcha.
		II Determinación de dosis de azufre en alfalfa.	Evaluación de germoplasma forrajero en la zona de secano mediterráneo. Monitoreo de persistencia de especies forrajeras.
			Monitores de pastizales naturales en evaluación e instalación de unidades nuevas en región de Aysén y Magallanes.
			Artículo divulgativo sobre curvas de calibración para caracterizar la calidad química de los suelos del centro sur de Chile, en base a NIRS.
			Evaluación de especies forrajeras en la Patagonia Húmeda (Aysén).
			Resultados preliminares sobre el establecimiento de una estrata herbácea en un sistema silvopastoral en plantación de Pinus ponderosa en cuatro condiciones contrastantes.
			Evaluación de producción, calidad y composición botánica del uso de germoplasma forrajero para la zona sur.
			Evaluación sobre los efectos de la frecuencia de pastoreo en bromo.



			III	Obtención de curvas de calibración en leche y derivados lácteos en base a NIRS.
			IV	Procedimiento experimental sobre manejo y utilización de alfalfa bajo sistemas de corte y pastoreo en Magallanes Página web operativa sobre herbario digital de plantas que crecen en pastizales naturales en Magallanes y Aysén.
			I	Publicación sobre establecimiento de estratas herbáceas en plantaciones de pino en Aysén, con fines silvopastorales. 1 artículo científico enviado a revista internacional sobre uso de vitaminas en ovino.
			II	Resultados sobre la digestibilidad y efectos del citrato de cobre en comparación al sulfato de cobre, sobre la producción de leche en vaca confinadas.
			III	Evaluación del efecto de las vitaminas en la sobrevida de corderos. Encastes en sistemas de Producción Ovina programado e iniciado.
			IV	Ensayos de corral y campo para inducir, determinar y evaluar consumo de <i>Chiliotrichium diffusum</i> .
			I	1 publicación divulgativa sobre la relevancia del uso de minerales en la productividad de carne en Magallanes.
			II	1 curso de ecografía.
			III	Tercera esquila en sistemas ovinos realizada, evaluando producción y calidad de lana.
			IV	Desarrollo de módulo ovino en INIA Carillanca.
			I	Evaluación del impacto del estrés calórico sobre sistemas de producción de carne.
			II	Establecimiento de unidad experimental en temporada de verano con novillos y consumo de pradera polifítica para evaluar consumo con uso de isótopos de carbono estable.
			III	Diseño de un sistema ovino cerrado para la Patagonia Húmeda (Aysén).
			IV	Diseño de una plataforma de información sobre sistemas bovinos de carne patagónicos con diagrama de flujo y utilidades para el usuario.



	Técnica de microhistología funcionando en laboratorio de INIA-Kampenaike. Evaluación de sistema de autoconsumo período invernal en sistema de recría -engorda con ganado de carne (Los Lagos)
II	Análisis económico de sistemas de crianza de terneros de lechería. Evaluación del efecto del clóruro de litio (LiCl) en producción animal.
	Ensayo de manejo invernal de bovinos de carne con diferentes recursos forrajeros en la Patagonia Húmeda.
	Resultados del experimento de primavera-verano con utilización de praderas en bovinos de carne en la Patagonia húmeda.
	Control y evaluación de animales en ensayo ovino y sus respuestas al implante de melatonina.
	1 publicación enviada a revista internacional sobre implante de melatonina en ovinos.
	Evaluación de sistema intensivo de producción ovina en secano mediterráneo.
	Evaluación de resultados reproductivos y del uso de perros como guardianes de ganado.
III	1 publicación científica sobre Manejo Holístico Y Semi intensivo de producción animal, en la provincia de Última Esperanza, Región de Magallanes y la Antártida.
	Evaluación de distintos granos y procesamientos como fuente energética en la alimentación de terneros de lechería, etapa postdesete.
	Evaluación de sistema de crianza de terneros provenientes de la crusa Jersey x Holstein.
	Implementación de un modelo de recría-engorda con ganado de carne en la provincia de Palena, Región de Aysén.
	Establecimiento de Unidad Experimental Demostrativa con ovinos cuádruples.



		<p>Control de parición y determinación del efecto real de la melatonina en la sobrevida de corderos.</p> <p>Control de parición y determinación del efecto real de las vitaminas en la sobrevida de corderos.</p> <p>Modelos de producción de carne bovina con machos de lechería, evaluados productiva y económicamente.</p>
IV		<p>Evaluación de niveles de suplementación energética en terneros jersey x frison mantenidos en pradera.</p> <p>Resultados preliminares de la unidad demostrativa ovina.</p> <p>Encaste de plantel bovino y uso de técnicas reproductivas. Experimento sobre recría de terneras para encaste precoz en la Patagonia húmeda.</p> <p>1 publicación divulgativa sobre Sistemas Bovinos para producción de carne, en la Patagonia.</p>
I		<p>Muestreo para control de tuberculosis en rebaño Aberdeen Angus realizado.</p> <p>Capacitación en el uso gastronómico e industrial de los interiores del cordero (Los Lagos).</p>
		<p>Muestreo de sangre de reproductores para evaluar avances del programa saneamiento de brucellosis ovina.</p> <p>Información nutricional disponible de productos desarrollados a base de los interiores del cordero. Estudio de aceptabilidad para los productos desarrollados a base de los interiores de cordero.</p> <p>II</p> <p>Publicación divulgativa sobre uso de los interiores del cordero.</p> <p>Implementación de una técnica para determinación de metales pesados en productos animales.</p> <p>III</p> <p>Resultados sobre aceptabilidad y vida útil de los productos elaborados (interiores de cordero).</p> <p>Publicación divulgativa con resultados generados sobre uso y procesamiento de interiores de corderos.</p> <p>Publicación divulgativa sobre calidad de carnes en ovinos.</p>



			Publicación científica sobre curvas de calibración para calidad nutritiva de carnes ovínas y bovinas en base a tecnología NIRS
		IV	1 Publicación divulgativa sobre calidad de carnes.
			1 Publicación científica sobre calidad de carnes.
			Implementación de técnicas para determinaciones microbiológicas en productos animales.
		I	Resultados finales de los efectos de la suplementación sobre emisiones de metano, y el perfil de ácidos grasos de leche bovina.
		II	1 publicación científica sobre efectos de suplementación de vacas lecheras y emisiones de metano y el perfil de ácidos grasos.
		III	1 publicación científica sobre efectos de suplementación de vacas lecheras y emisiones de metano y el perfil de ácidos grasos.
		IV	Un experimento <i>in vivo</i> evaluando los efectos de la inhibición de la metanogénesis en vacas lecheras sobre la producción de proteína microbia.
	Nacional		
	Nutrición animal y vías de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.		
		I	1 publicación divulgativa sobre recursos forrajeros para enfrentar períodos críticos de déficit hídrico, en la Región de Ayésén. 1 boletín con análisis de información histórica meteorológica en la Patagonia Húmeda.
		II	Determinación de constantes hídricas de sitio experimental de la Patagonia y otras mediciones de interés para el riego.
		III	1 Guía técnica de especies forrajeras y su capacidad de producir en ambientes con restricción hídrica en la Patagonia húmeda.
	Nacional		
	Recursos forrajeros para enfrentar el cambio climático		
		IV	Un ensayo sobre frecuencias y tiempos de riego en praderas y inicio de evaluaciones.



			Selección de ovinos de las razas Suffolk Down, Dorset, Border y Merino en el marco del programa de mejoramiento ovino en INIA-Hidango.
I			Definición de un grupo mínimo de 1.200 oveña cuádruple en proceso de absorción, cruzadas al azar con varios carneros de la raza para proceso de estabilización.
			Inscripción de una raza ovina adicional en el registro genealógico.
			Selección de reproductores de cordero de la raza Texel, para la Región de la Araucanía. Encaste de Texel en base a antecedentes BLUP y Endog.
			Diagnóstico de gestación por ultrasonografía.
II			Cálculo de Valor Genético Aditivo de animales seleccionados para el programa de mejoramiento genético y para ventas de carnerillos de 2 dientes de servicio inmediato (Hidango).
			Producción de embriones ovinos congelados de la raza Dohne Merino.
			Inscripción de una nueva raza ovina en el registro genealógico.
			Continuación de los encastes ovinos con información BLUP y Endog disponible.
			Evaluación de campo para corderos pre y post destete en híbridos Dohne Merino realizado.
			Selección de reproductores por genotipo en la estación de prueba y generación de un banco de germoplasma.
III			Utilización de semen Dohne y Corriedale para nuevas hibridaciones en módulos de la Región de Aysén.
			Fortalecimiento de la conexión genética de los rebaños INIA vía inseminación artificial o transferencia de embriones.
			Destete y selección de machos y hembras ovinos en zona de secano mediterráneo para definir material a transferir.
			1 publicación divulgativa sobre manejo ovino en la Patagonia Húmeda de la Región de Aysén.
IV			Pruebas de progenie 2018 realizadas en los rebaños de Hidango, La Pampa, Tamel Aike y Kampenalke.



		Inseminación de grupos de mejoramiento genético realizada en vacas Aberdeen Angus. Transferencia de embriones bovinos realizada. Propuesta realizada para depuración y objetivos del rebaño bovino Carillanca.
I		1 publicación divulgativa sobre el marco de la productividad de carne en Magallanes. 1 publicación divulgativa sobre experiencia de superovulación y transferencia de embriones en bovinos de carne.
II		Control de particones de animales de grupos seleccionados y del grupo de transferencia de embriones. Selección de toros reproductores.
III	Nacional	Evaluación de los resultados de la transferencia de embriones, realizadas en bovinos de pedigree.
IV		Programación de encaste de rebaños bovinos en base a BLUP y Endog.



		<p>1 día de campo ("Día del Carnero") orientado a exhibir los carnerillos.</p> <p>Participación en EXPOGAMA 2018.</p> <p>1 publicación divulgativa sobre manejo de sistema pasto/ovino bajo espinal.</p> <p>1 curso sobre estimación de materia seca para manejo sustentable de pastizales naturales.</p>
I		<p>1 curso de introducción de manejo sustentable en áreas protegidas realizado.</p> <p>1 curso teórico-práctico sobre manejo de praderas.</p> <p>1 publicación divulgativa sobre procesamiento de cueros.</p> <p>3 talleres de discusión y presentación de resultados sobre técnicas de control de malezas con ovinos.</p>
		<p>1 seminario de difusión sobre experiencias de crianza asociativa (Los Lagos).</p> <p>1 taller de evaluación productiva y económica de sistemas de crianza, selección de criadores ovinos y bovinos e incorporación de genética superior (Los Lagos).</p> <p>1 seminario sobre control de malezas con ovinos en frutales y plantaciones forestales.</p>
II	1	<p>taller sobre reproducción ovina (Aysén).</p> <p>1 día de campo sobre introducción de Dohne Merino en rebaños Corriedale para disminuir diámetro de fibra</p> <p>1 seminario sobre el cambio climático en sistemas forrajeros de la Patagonia Húmeda.</p>
		<p>1 publicación divulgativa sobre el cultivo de la alfalfa en la Región de Magallanes.</p> <p>2 actividades de difusión sobre especies exóticas invasoras en pastizales naturales en la Región de Magallanes.</p>
III	1	<p>publicación divulgativa sobre procesamiento y diseño de cueros.</p> <p>1 publicación divulgativa y recetario de productos sobre el uso de interiores de corderos.</p>



		<p>1 día de Campo Ganadero en INIA Kampenaike.</p> <p>Evaluación económica sobre comparación de sistemas de producción ovina, considerando aspectos relacionados con la producción de lana y carne.</p> <p>1 publicación divulgativa sobre control de plantas indeseadas en las praderas.</p> <p>1 día de campo sobre resultados en evaluaciones de consumo de plantas indeseadas.</p> <p>Capacitación en nutrición animal, en provincia de Palena.</p> <p>1 seminario sobre resultados productivos y económicos de los sistemas de crianza de terneros de lechería.</p> <p>Capacitación en aspectos de nutrición animal y su relación con indicadores reproductivos.</p> <p>Capacitación sobre conceptos de emprendimiento e innovación para estudiantes de liceos industriales (Los Lagos) sobre uso de subproductos ovinos.</p> <p>1 día de campo en manejo de ovinos en la Patagonia Húmeda.</p> <p>2 publicaciones divulgativas realizadas sobre temática de genética ovina (Aysén).</p> <p>1 día de campo sobre especies y variedades forrajeras para la Patagonia Húmeda.</p> <p>1 publicación divulgativa sobre estrategias forrajeras para manejar la estacionalidad productiva en bovinos de carne.</p> <p>1 seminario sobre sistemas bovinos de carne en la Patagonia.</p>
IV		
		<p>TOTAL PRESUPUESTO</p> <p>1.494.000</p>



LINEAMIENTO ESTRÁTÉGICO MINISTERIAL:		Desarrollar la productividad y la competitividad sectorial				
NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:	OBJETIVO PROGRAMA/PROYECTO	Programa Nacional de Sustentabilidad y Ambiente				
Desarrollar conocimientos que contribuyan al mejoramiento de la sostenibilidad de los sistemas agropecuarios, con el objetivo de obtener alimentos de calidad, generados en sistemas de reducido impacto ambiental, adaptados a los nuevos escenarios de cambio climático, maximizando los servicios de los agro-ecosistemas y racionalizando el uso de insumos. Para ello se pretende analizar y monitorear las principales actividades agropecuarias del país y gestionar los recursos naturales que provocan impactos negativos en el medio ambiente, para determinar si un agroecosistema en particular es sostenible en el largo plazo, frente a los cambios globales o a los efectos antropogénicos.						
Nº	PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO	REGIONES	PRESUPUESTO PRODUCTO M\$	TRIM.	
15	INIA participando en la Red de Agroclima Nacional y la Red Agrometeorológica Institucional y desarrollando propuestas de investigación, desarrollo, transferencia y difusión.	Información agroclimática para la elaboración de Boletines agrometeorológicos.	Nacional	382.000	I 3 boletines mensuales (enero, febrero y marzo) con información agroclimática, Índices Vegetacionales e indicadores multitemporales de la condición de la vegetación (VCI, Anomalía Estandarizada de NDVI y Diferencia de NDVI), para las principales especies agrícolas desde la región de Arica y Parinacota hasta Los Lagos, con excepción en la región de Tarapacá e Informe de humedad de suelo desde Valparaíso hasta Los Lagos. Resumen Ejecutivo mensual e Informes Especiales de situaciones específicas, relacionadas con la Gestión del Riesgo Y las Emergencias Agrícolas, toda vez que se presenten eventos extraordinarios. 3 boletines en la primera quincena (enero, febrero y marzo) con mapas de Índices Vegetacionales y mapas de indicadores multitemporales de la condición de la vegetación, para todas las regiones del país, mapas mensuales de disponibilidad de agua entre las regiones de Valparaíso y Los Lagos. Cálculos resúmenes de VCI por tipo de vegetación (terrenos praderas agropecuarias, con los valores de los indicadores generados por región y comuna, que se enviarán al Sub. Departamento IMP. IMP.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS



		<p>3 boletines mensuales (abril, mayo, junio) con información agroclimática, Índices Vegetacionales e indicadores multitemporales de la condición de la vegetación (VCI, Anomalia Estandarizada de NDVI y Diferencia de NDVI), para las principales especies agrícolas desde la región de Arica y Parinacota hasta Magallanes, con excepción en la región de Tarapacá e Informe de humedad de suelo desde Valparaíso hasta Los Lagos. Resumen Ejecutivo mensual e Informes Especiales de situaciones específicas, relacionadas con la Gestión del Riesgo Y las Emergencias Agrícolas, toda vez que se presenten eventos</p> <p>3 boletines en la primera quincena (abril, mayo y junio) con mapas de Índices Vegetacionales y mapas de indicadores multitemporales de la condición de la vegetación, para todas las regiones del país, mapas mensuales de disponibilidad de agua entre las regiones de Valparaíso y Los Lagos. Cálculos resúmenes de VCI por tipo de vegetación (terrenos agrícolas, praderas, matorrales)</p>
II		<p>Información satelital de datos climáticos generada mensualmente (en formato TIFF) y subida al Observatorio Agroclimático del MINAGRI (http://www.climatedatalibrary.cl). Archivos mensuales, con los valores de los indicadores generados por región y comuna, que se enviarán al Departamento IMP.</p> <p>3 archivos (abril, mayo, junio) con resúmenes de recomendaciones productivas (en formato XML), enviados a CIREN para ser ingresadas a la aplicación móvil CAMPOCLIMA. Participación de especialistas INIA en actividades de capacitación y difusión del Sub Departamento IMP, relacionadas con Información Agroclimática, riesgos /rubros y prácticas para enfrentar situaciones climáticas específicas.</p>
III		<p>3 boletines mensuales (julio, agosto y septiembre) con información agroclimática, Índices Vegetacionales e indicadores multitemporales de la condición de la vegetación (VCI, Anomalia Estandarizada de NDVI y Diferencia de NDVI), para las principales especies agrícolas desde la región de Arica y Parinacota hasta Magallanes, con excepción en la región de Tarapacá e Informe de humedad de suelo desde Valparaíso hasta Los Lagos. Resumen Ejecutivo mensual e Informes Especiales de situaciones específicas, relacionadas con la Gestión del Riesgo Y las Emergencias Agrícolas, toda vez que se presenten eventos</p> <p>3 boletines en la primera quincena (julio, agosto y septiembre) con mapas de Índices Vegetacionales y mapas de indicadores multitemporales de la condición de la vegetación, para todas las regiones del país, mapas mensuales de disponibilidad de agua entre las regiones de Valparaíso y Los Lagos . Cálculos resúmenes de VCI por tipo de vegetación (terrenos agrícolas, praderas, matorrales)</p> <p>Información satelital de datos climáticos generada mensualmente (en formato TIFF) y subida al Observatorio Agroclimático del MINAGRI (http://www.climatedatalibrary.cl). Archivos mensuales, con los valores de los indicadores generados por región y comuna, que se enviarán al Departamento IMP.</p> <p>3 boletines (julio, agosto y septiembre) con resúmenes de recomendaciones productivas (en formato XML), enviados a CIREN para ser ingresadas a la aplicación móvil CAMPOCLIMA. Participación de especialistas INIA en actividades de capacitación y difusión del Sub Departamento IMP, relacionadas con Información Agroclimática, riesgos en cultivos/rubros y prácticas para enfrentar situaciones climáticas específicas.</p>



		<p>3 boletines mensuales (octubre, noviembre y diciembre) con información agroclimática, Índices Vegetacionales e indicadores multitemporales de la condición de la vegetación (VCI, Anomalía Estandarizada de NDVI y Diferencia de NDVI), para las principales especies agrícolas desde la región de Arica y Parinacota hasta Magallanes, con excepción en la región de Tarapacá e informe de humedad de suelo desde Valparaíso hasta Los Lagos.</p> <p>Resumen Ejecutivo mensual e Informes Especiales de situaciones específicas, relacionadas con la Gestión del Riesgo Y las Emergencias Agrícolas, toda vez que se presenten eventos extraordinarios.</p>
IV		<p>3 boletines en la primera quincena (octubre, noviembre y diciembre) con mapas de índices Vegetacionales y mapas de indicadores multitemporales de la condición de la vegetación, para todas las regiones del país, mapas mensuales de disponibilidad de agua entre las regiones de Valparaíso Y Los Lagos. Cálculos resúmenes de VCI por tipo de vegetación (terrenos agrícolas, praderas, matorrales)</p> <p>Información satelital de datos climáticos generada mensualmente (en formato TIFF) y subida al Observatorio Agroclimático del MINAGRI (http://www.climatedatalibrary.cl). Archivos mensuales, con los valores de los indicadores generados por región y comuna, que se enviarán al Sub. Departamento IMP.</p>
		<p>3 archivos (octubre, noviembre y diciembre) con resúmenes de recomendaciones productivas (en formato XML), enviados a CIREN para ser ingresadas a la aplicación móvil CAMPOCLIMA. Participación de especialistas INIA en actividades de capacitación y difusión del Sub Departamento IMP, relacionadas con Información Agroclimática, riesgos en cultivos /rubros y prácticas para enfrentar situaciones climáticas específicas.</p>
I		<p>130 Estaciones Agrometeorológicas operando y entregando información a la Red Agroclima Nacional (RAN), y apalancando recursos para formulación de proyectos en el área de agro meteorología, Sustentabilidad Y Ambiente, Mejoramiento Genético (Cultivos, Frutales y Hortalizas) y Sistemas Ganaderos.</p>
II	Nacional	<p>140 Estaciones Agrometeorológicas operando y entregando información a la Red Agroclima Nacional (RAN), y apalancando recursos para formulación de proyectos en el área de agro meteorología, Sustentabilidad Y Ambiente, Mejoramiento Genético (Cultivos, Frutales y Hortalizas) y Sistemas Ganaderos.</p>
IV		<p>140 Estaciones Agrometeorológicas operando y entregando información a la Red Agroclima Nacional (RAN), y apalancando recursos para formulación de proyectos en el área de agro meteorología, Sustentabilidad Y Ambiente, Mejoramiento Genético (Cultivos, Frutales y Hortalizas) y Sistemas Ganaderos.</p>
		<p>150 Estaciones Agrometeorológicas operando y entregando información a la Red Agroclima Nacional (RAN), y apalancando recursos para formulación de proyectos en el área de agro meteorología, Sustentabilidad Y Ambiente, Mejoramiento Genético (Cultivos, Frutales y Hortalizas) y Sistemas Ganaderos.</p>





			Evaluación de los resultados del riego en praderas.
	II	1 publicación divulgativa sobre los resultados de la respuesta al riego en praderas.	
	Diseño experimental de respuesta de las praderas al riego.		
	III Sensores de humedad y temperatura de suelo instalados.		
	Evaluación económica preliminar de los sistemas de riego en pradera disponibles.		
	IV Resultados relevantes de los trabajos en la unidad demostrativa, con énfasis en el tipo de actividad y usuarios (visitas de productores y técnicos).		
		I Resultado de la fertilización fosfatada, evaluado.	
		II Muestras de suelo colectadas para su análisis químico.	
		III Producción y evaluación de la biomasa.	
		IV Publicación divulgativa editada.	
17	Manejo Sustentable de Suelos y Utilización de Residuos Orgánicos	Nacional	249.000
	Curva de producción de la pradera como cultivo suplementario (col o nabo forrajero), incluyendo el uso de fertilizantes fosfatados.		
			1.024.000
		TOTAL PRESUPUESTO	



LINEAMIENTO ESTRÁTÉGICO MINISTERIAL:

NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:

OBJETIVO PROGRAMA/PROYECTO

Desarrollar la productividad y la competitividad sectorial						
Nº	PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO	REGIONES	PRESUPUESTO PRODUCTO M\$	TRIM.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS
		Propuestas de Manejo Biológico de nueva plaga <i>Drosophila suzukii</i> , presente en la agricultura nacional.	Nacional		I	Participación en Mesa de Investigación de <i>D. suzukii</i> , liderada por INIA en representación del sector público y convocada por el SAG.
					II	Elaboración de un sistema de crianza de <i>D. suzukii</i> para la obtención de autorización de Laboratorio de cría de la plaga en INIA.
					III	Desarrollo de un sistema de control que permita conservar la condición de producción orgánica en los cultivos de frambuesa, arándano y mora.
					IV	Resultados del nivel de control de esta plaga con el sistema desarrollado, respetando la condición de producción orgánica en los cultivos de frambuesa, arándano y mora.
18	Desarrollo e Implementación de técnicas de Manejo Integrado de Plagas (MIP) para Lobesia botrana.	Manejo de Plagas y Enfermedades priorizando el uso de controladores biológicos.	Nacional	829.000	I	Implementación y mantenimiento de un sistema de crianza controlada de <i>Lobesia botrana</i> bajo condiciones de bioseguridad, con fines de I&D, en INIA. Participación en Mesa de Investigación de Lobesia botrana, liderada por INIA en representación del sector público y convocada por el SAG.
					II	Estudio del comportamiento de larvas de <i>Lobesia botrana</i> en diferentes sustratos.
					III	Aislamiento de hongos entomopatógenos y nemátodos efectivos para el control de estados inmaduros <i>L. botrana</i> .
					IV	Resultados de la eficiencia del control de los estados inmaduros de <i>L. botrana</i> con hongos entomopatógenos y nemátodos, a nivel de campo.
					I	A lo menos tres charlas de biología y control convencional y orgánico de chinche pintado.
					II	A lo menos tres charlas de biología y control convencional y orgánico para chinche pintado.
					III	A lo menos tres charlas de biología y control convencional y orgánico de chinche pintado.
					IV	A lo menos tres charlas de biología y control convencional y orgánico de chinche pintado.





		I	Efecto bioinsecticida del aceite esencial de dos especies vegetales evaluado.	
		II	A lo menos 1 publicación científica y a lo menos 1 publicación divulgativa acerca de Aceite esencial de <i>Schinus molle</i> Rev L. (Anacardiaceae) como atractante de adultos de Lobesia botrana.	
		III	Nuevos componentes químicos volátiles aislados y emitidos por dos especies vegetales.	
		IV	Nuevos aceites esenciales de dos especies vegetales caracterizados.	
		I	Prospección de especies nativas polinizadoras en especies hortícolas y frutícolas en la zona de Quillota.	
		II	Al menos una especie nativa que polinice flores de tomate identificada.	
		III	Establecimiento de un ensayo de campo en tomate para evaluar la eficacia de la polinización por especies nativas.	
		IV	Al menos una especie nativa que polinice de manera eficiente flores de palto identificada.	
		I	Al menos 1 artículo de difusión masiva sobre la importancia de control biológico en el manejo de plagas en hortalizas y frutales.	
		II	Actividades de difusión entre usuarios de control biológico (frutales y hortalizas), orientadas a destacar la importancia de la adaptación de los controladores biológicos a las condiciones ambientales y locales.	
		III	Ánalisis de resultados y evaluación de la efectividad de los enemigos naturales en condiciones de laboratorio y campo.	
		IV	Ánalisis de resultados y evaluación de la efectividad de los enemigos naturales en condiciones de laboratorio y campo.	
				829.000
			TOTAL PRESUPUESTO	



LINEAMIENTO ESTRÁTÉGICO MINISTERIAL:		Desarrollar la productividad y la competitividad sectorial			
NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:		Apoyo a Programas Nacionales			
OBJETIVO PROGRAMA/PROYECTO		Fortalecer las unidades de soporte a los programas de I&D del INIA.			
Nº	PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO	REGIONES	PRESUPUESTO PRODUCTO M\$	TRIM.
19	Apoyo a Programas Nacionales	Soporte transversal a la investigación a través de los laboratorios de biotecnología, fitopatología, nutrición vegetal; biblioteca, biometría y membresía para el Programa Cooperativo para el Desarrollo Tecnológico, Agroalimentario y Agroindustrial del Cono Sur (PROCISUR).	Nacional	297.000	ACTIVIDADES PROGRAMADAS
		I Apoyo a los programas de investigación, desarrollo y transferencia. II Apoyo a los programas de investigación, desarrollo y transferencia. III Apoyo a los programas de investigación, desarrollo y transferencia. IV Apoyo a los programas de investigación, desarrollo y transferencia.			
				297.000	
TOTAL PRESUPUESTO					



LINEAMIENTO ESTRÁTÉGICO MINISTERIAL:		Mejoramiento de la institucionalidad sectorial				
NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:		Transversal				
OBJETIVO PROGRAMA/PROYECTO		Fortalecer las capacidades institucionales a través del mejoramiento de la gestión en sus distintos niveles y áreas de la organización.				
Nº	PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO	REGIONES	PRESUPUESTO PRODUTO M\$	TRIM.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS
20	Gestión Institucional	Dirección Nacional y Centros Regionales de Investigación operando.	Nacional	1.455.530	I	<p>Principales acciones de gestión institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 reunión de Consejo INIA • 1 reunión de Comité directivo nacional • 1 reunión de Coordinadores de Programa Nacional de I&D • 1 reunión de Subdirectores regionales de I&D • 3 reuniones de Comité de Perfeccionamiento y Becas • 1 reunión de Coordinación de la Unidad de Comunicaciones • 1 Informe Contenido Técnico Financiero elaborado. • 1 reunión de Presentación Informe Contenido Técnico Financiero del 4º trimestre 2017.
					II	<p>Principales acciones de gestión institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 reunión de Consejo INIA. • 1 reunión de Comité directivo nacional. • 1 reunión de Coordinadores de Programa Nacional de I&D. • 1 reunión de Subdirectores regionales de I&D. • 3 reuniones de Comité de Perfeccionamiento y Becas. • 1 reunión de Coordinación de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación. • 1 reunión de Coordinación de la Unidad de Comunicaciones. • 1 Informe Contenido Técnico Financiero elaborado.
					III	<p>Principales acciones de gestión institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 reunión de Consejo INIA • 1 reunión de Comité directivo nacional • 1 reunión de Coordinadores de Programa Nacional de I&D • 1 reunión de Subdirectores regionales de I&D • 3 reuniones de Comité de Perfeccionamiento y Becas • 1 reunión de Comité de Articulación Técnica Institucional (CATI) del PROCISUR • 1 Informe Contenido Técnico Financiero elaborado. • 1 reunión de Presentación Informe Contenido Técnico Financiero del 2º trimestre 2018.
					IV	<p>Principales acciones de gestión institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 reunión de Consejo INIA • 1 reunión de Comité directivo nacional • 1 reunión de Coordinadores de Programa Nacional de I&D • 1 reunión de Subdirectores regionales de I&D • 3 reuniones de Comité de Perfeccionamiento y Becas • 1 reunión de Comité Regional para la Liberación de Nuevas Variedades del INIA • 1 reunión de Comité Nacional para la Liberación de Nuevas Variedades del INIA • 1 Informe Contenido Técnico Financiero elaborado.



21	Funcionarios mejorando competencias para la gestión institucional	Nacional Funcionarios mejorando competencias para la gestión institucional.	15.000	<p>I Participación en cursos de capacitación en el período enero a marzo.</p> <p>II Participación en cursos de capacitación en el período abril a junio.</p> <p>III Participación en cursos de capacitación en el período julio a septiembre.</p> <p>IV Participación en cursos de capacitación en el período octubre a diciembre.</p>
22	Propiedad intelectual focalizando en tecnologías sustentables y de alto valor.	Nacional Gestión de la propiedad intelectual y licenciamiento	70.000	<p>I Vigilancia tecnológica realizada de acuerdo a la demanda de los investigadores.</p> <p>II Vigilancia tecnológica realizada de acuerdo a la demanda de los investigadores, Participación en el comité operativo del "KnowHub Chile" para su estructuración y funcionamiento.</p> <p>III Vigilancia tecnológica realizada de acuerdo a la demanda de los investigadores, Solicitud de registros de nuevas variedades vegetales y patentes ante las autoridades nacionales e internacionales, según corresponda. Vinculaciones con terceros para facilitar la transferencia de los resultados de la investigación del INIA al sector agroalimentario.</p> <p>IV Vigilancia tecnológica realizada de acuerdo a la demanda de los investigadores, Solicitud de registros de nuevas variedades vegetales y patentes ante las autoridades nacionales e internacionales, según corresponda. Vinculaciones con terceros para facilitar la transferencia de los resultados de la investigación del INIA al sector agroalimentario. Participación en el comité operativo del "KnowHub Chile" para su estructuración y funcionamiento.</p>
23	Retiros Mandatorios	Nacional Sistemas de retiros mandatorios operando.	867.109	<p>I Actualización de nómina del personal comprometido en el Plan de Retiros Mandatorios del año 2018.</p> <p>II Revisión de los compromisos del personal que se acoge a Retiro Mandatorio.</p> <p>III Propuesta de reemplazos o cierre de líneas de trabajo asociados al personal que se acoge a retiro.</p> <p>IV Ejecución Plan de Retiros Mandatorios del año 2018.</p>
TOTAL PRESUPUESTO				2.407.639



LINEAMIENTO ESTRÁTÉGICO MINISTERIAL:

NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:

OBJETIVO PROGRAMA/PROYECTO

Nº

PRODUCTO

Difusión Transversal					ACTIVIDADES PROGRAMADAS
	PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO	REGIONES	PRESUPUESTO PRODUCTO M\$	TRIM.
					Al menos 500 notas de prensa publicadas en diferentes medios de comunicación (prensa escrita, radio, TV y portales de Internet). Al menos 12 artículos o columnas de opinión en medios como: Mundoagro, Revista Agrícola, Revista del Campo, revista Infotrambo. Participación en ferias y eventos de acuerdo al calendario establecido por el Ministerio de Agricultura.
					Al menos 500 notas de prensa publicadas en diferentes medios de comunicación (prensa escrita, radio, TV y portales de Internet). Al menos 12 artículos o columnas en medios como: Mundoagro, Revista Agrícola, Revista del Campo, revista Infotrambo. Participación en ferias y eventos de acuerdo al calendario establecido por el Ministerio de Agricultura.
24	Difusión Transversal	Al menos 2.000 notas de prensa publicadas. Al menos 48 artículos o columnas de opinión. Participación en ferias y eventos relacionados con el Ministerio de Agricultura.	Nacional	358.000	Al menos 500 notas de prensa publicadas en diferentes medios de comunicación (prensa escrita, radio, TV y portales de Internet). Al menos 12 artículos o columnas en medios como: Mundoagro, Revista Agrícola, Revista del Campo, revista Infotrambo. Participación en ferias y eventos de acuerdo al calendario establecido por el Ministerio de Agricultura.
					Al menos 500 notas de prensa publicadas en diferentes medios de comunicación (prensa escrita, radio, TV y portales de Internet). Al menos 12 artículos o columnas en medios como: Mundoagro, Revista Agrícola, Revista del Campo, revista Infotrambo. Participación en ferias y eventos de acuerdo al calendario establecido por el Ministerio de Agricultura.
					Al menos 500 notas de prensa publicadas en diferentes medios de comunicación (prensa escrita, radio, TV y portales de Internet). Al menos 12 artículos o columnas en medios como: Mundoagro, Revista Agrícola, Revista del Campo, revista Infotrambo. Participación en ferias y eventos de acuerdo al calendario establecido por el Ministerio de Agricultura.
TOTAL PRESUPUESTO					358.000



CUADRO RESUMEN

LINEAMIENTO	PROGRAMA	PRODUCTO	Monto total por Producto (en Miles de \$)	Monto total por Programa (en Miles de \$)
Reducir la desigualdad	Transferencia y Extensión	Transferencia Tecnológica Bajo Esquema de Trabajo Territorial Grupos de Transferencia Tecnológica Extensión y Difusión	593.000 293.000 1.064.000	2.077.000
	Alimentos	Transferencia y Extensión	127.000	
	Cultivos	Proyectos de Alimentos Mejoramiento Genético de Cultivos Proyectos de Cultivos	272.000 1.134.000 466.000	272.000
	Frutales	Mejoramiento Genético de Frutales Proyectos Frutales	684.000 1.002.000	1.686.000
	Hortalizas	Mejoramiento Genético de Hortalizas Proyectos de Hortalizas	143.000 269.000	412.000
	Recursos Genéticos	Proyectos de Recursos Fitogenéticos y Microbianos	550.000	550.000
	Sistemas Ganaderos	Sistemas ganaderos y nutrición Proyectos de Sistemas Ganaderos	510.000 984.000	1.494.000
Desarrollar la productividad y la competitividad sectorial	Sustentabilidad y Ambiente	Red de Agroclima Nacional y la Red Agrometeorológica institucional Mitigación y adaptación al cambio climático	382.000 393.000	1.024.000
	Sanidad Vegetal	Manejo Sustentable de Suelos y Utilización de Residuos Orgánicos	249.000	
	Apoyo a Programas Nacionales	Manejo de Plagas y Enfermedades priorizando el uso de controladores biológicos Apoyo a Programas Nacionales	829.000 297.000	829.000
	Mejoramiento de la institucionalidad sectorial	Gestión Institucional Retiros Mandatorios	1.540.530 867.109	2.407.639
Difusión transversal	Difusión transversal	Retiros Mandatorios Difusión transversal	358.000 358.000	358.000
		Subtotal Investigación & desarrollo	13.006.639	13.006.639
		Administración	4.335.546	4.335.546
		TOTAL	17.342.185	17.342.185



Cualquier modificación del monto total de la presente transferencia o en sus lineamientos, deberá ser solicitada por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, y formalizada mediante la respectiva modificación del convenio de transferencia, aprobada por el acto administrativo correspondiente.

CUARTO: DEL FINANCIAMIENTO

El monto total de la presente Transferencia autorizado en la Ley de Presupuestos para el año 2018, es de **\$17.342.185.000** (diecisiete mil trescientos cuarenta y dos millones ciento ochenta y cinco mil pesos). Será requisito para la entrega de los recursos a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que se encuentre totalmente tramitada la resolución de la **SUBSECRETARÍA** que aprueba el presente convenio.
2. Que la **SUBSECRETARÍA** cuente con la debida disponibilidad presupuestaria.
3. Que se haya presentado el programa de caja anual para la ejecución de éste Convenio.
4. Que no existan fondos entregados con anterioridad sin haber sido presentadas sus respectivas rendiciones a la **SUBSECRETARÍA**.
5. Que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** haya entregado a la firma de este convenio, una boleta de garantía bancaria o póliza de seguro, a la orden de la Subsecretaría de Agricultura, por una suma equivalente al 1% del total de los fondos materia de la presente transferencia, con vigencia hasta el 31 de Marzo de 2019. La Garantía podrá ser cobrada a favor de la Subsecretaría de Agricultura, cuando la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** incurra en cualquier incumplimiento del Convenio de Transferencia, o no corrija las observaciones formuladas al informe de contenido Técnico y Financiero a que se refiere la cláusula Sexta por la Contraparte Técnica, Contraparte de Gestión y Contraparte de Finanzas de la **SUBSECRETARÍA**. Esta garantía será devuelta a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** al quinto día hábil desde que se le notifique la aprobación del Informe Final de contenido técnico y financiero y de la Rendición de Gastos Acumulada, lo que constituye la Evaluación Final del Convenio, de acuerdo a la cláusula undécima del presente documento, o al quinto día hábil desde que se haya verificado el reintegro de recursos, según corresponda.

QUINTO: DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

Los recursos provenientes de la transferencia, se administrarán y ejecutarán con manejo financiero directo y exclusivo de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, la que deberá administrar los fondos del convenio en una cuenta corriente bancaria exclusiva. Cualquier cambio o modificación en dicha cuenta corriente, por parte de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, deberá informarlo por escrito mediante carta certificada dirigida a la **SUBSECRETARÍA** dentro de 5 días hábiles de ocurrido el cambio o modificación.

Los recursos transferidos deberán ser utilizados en aquellos gastos inherentes al cumplimiento de los objetivos generales y estratégicos del presente convenio, tales



como adquisición de activos inventariables (que no podrá incluir inversión en infraestructura), bienes de consumo y producción; servicios; remuneraciones, prestaciones sociales y de seguridad social, y asignaciones de los trabajadores establecidos en la normativa vigente.

Se deja constancia que hasta 5% del total de la transferencia podrá destinarse a financiar el pago de indemnizaciones legales al personal, establecidas en la normativa vigente. Dicho personal no podrá recontratarse posteriormente.

Asimismo, tratándose del personal del INIA asociado a investigación, los recursos liberados por renuncias y/o retiros deberán destinarse preferentemente a la contratación de personal con los mismos propósitos.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** llevará la contabilidad de los hechos económicos de la transferencia en cuentas contables independientes por centro de costos, indicando en cada egreso el lineamiento estratégico y producto final al que pertenece.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** podrá destinar hasta \$ 4.335.546.000 (cuatro mil trescientos treinta y cinco millones quinientos cuarenta y seis mil pesos), para gastos de administración. Estos gastos deberán ser directos, inherentes o asociados a las actividades propias de la administración del convenio.

En caso que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** requiera adquirir activos fijos para el cumplimiento del presente convenio, éstos deberán ser pertinentes y coherentes con los objetivos involucrados en el presente convenio y necesarios para la ejecución de los mismos. Los bienes así adquiridos serán de propiedad de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**. Aquellos bienes que sean de un valor contable mayor a 3 UTM deberán quedar registrados en su contabilidad como parte del activo inventariable, y para ello se deberá presentar por escrito mediante carta certificada a la **SUBSECRETARÍA**, un programa de inversiones que deberá ser aprobado por ésta última formalmente antes de la adquisición de los bienes, conforme al siguiente formato:

LINEAMIENTO	PRODUCTO VINCULADO	REGION	DESCRIPCION DEL BIEN	COSTO (M\$)	JUSTIFICACIÓN
TOTAL					

Cualquier cambio en el programa de inversiones deberá ser aprobado por la **SUBSECRETARÍA**, por escrito, antes de la adquisición de los bienes, en un plazo no superior a 30 días corridos desde la solicitud de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** sujetará su rendición de cuentas conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República o las normas que la reemplacen.

De acuerdo a lo indicado en la Resolución N°. 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, la **SUBSECRETARÍA** no entregará nuevos fondos a rendir mientras la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de los fondos ya concedidos.



SEXTO: DE LOS INFORMES.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** se obliga a entregar a la **SUBSECRETARÍA**, con la periodicidad que se indica, los siguientes informes:

a) Informes de Contenido Técnico y Financiero.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá presentar, en forma trimestral, y acumulada, un Informe de Contenido Técnico y Financiero, que deberá ser enviado a la **SUBSECRETARÍA** dentro de los primeros 10 días corridos del mes siguiente al término del trimestre, esto es, en los meses de abril, julio, octubre de 2018 y enero de 2019. Este último informe dará cuenta definitiva de la ejecución del presente Convenio, y corresponderá al Informe Final.

El Informe de Contenido Técnico y Financiero contendrá los avances en la ejecución del Convenio e incluirá antecedentes generales, financieros y técnicos. Los antecedentes generales incorporarán la información relevante respecto del avance en el cumplimiento de los resultados esperados del convenio, y los principales hitos del convenio cumplidos en el periodo a informar, el análisis cuantitativo y cualitativo de los avances trimestrales, según formato entregado por la **SUBSECRETARÍA**.

La **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 10 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar los Informes de Contenido Técnico y Financiero correspondientes a los meses de Abril, Julio y Octubre de 2018. En caso de objeción, ésta será comunicada por cualquier medio idóneo a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 5 días hábiles, desde dicha comunicación, para aclarar la discrepancia. Una vez recibida la aclaración de la discrepancia a satisfacción de la **SUBSECRETARÍA**, ésta dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse. Si aclarado un Informe, subsiste discrepancia respecto a la debida ejecución de las materias del Convenio que son contempladas en el Informe de Contenido Técnico y Financiero, las partes acordarán las medidas correctivas que sean procedentes para el siguiente trimestre, las cuales quedarán estipuladas en el acta de aprobación del Informe de Contenido.

b) Planilla de Indicadores de Desempeño.

El avance trimestral del cumplimiento de los indicadores de desempeño, informado a través del Informe de Contenido Técnico y Financiero, deberá ser actualizado en forma mensual y regionalizado en caso que aplique. Esto es, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá enviar a la **SUBSECRETARÍA** un reporte mensual de Indicadores de Desempeño, dentro de los 10 primeros días corridos del mes siguiente al periodo a informar.

Los indicadores de desempeño para la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** asociados al convenio corresponderán a los establecidos en el siguiente cuadro:



La **SUBSECRETARÍA** podrá pedir planes de acción en caso de desviaciones de los indicadores, los que deberán ser enviados a la **SUBSECRETARÍA** en los plazos solicitados. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá informar de los avances de estos planes.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá mantener a disposición de la **SUBSECRETARÍA** los medios de verificación de los indicadores de seguimiento interno antes descritos, para eventuales revisiones.

c) Programa mensual de Caja.

De acuerdo al Programa de Caja anual correspondiente al año 2018, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá entregar, dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, el programa mensual de caja del mes siguiente.

En caso de variación del gasto mensual efectivo respecto del gasto programado, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá proceder a realizar el ajuste correspondiente en el Programa de Caja anual antes señalado, conforme al total de la transferencia convenida.

En el caso de existir saldos después de haber cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos traspasados mensualmente, este saldo deberá ser considerado en el monto destinado a la ejecución proyectada, informada a través del programa de caja mensual.

La **SUBSECRETARÍA** acusará recibo del programa mensual de caja por cualquier medio idóneo, informando dentro de los 3 primeros días hábiles siguientes de haberlo recibido, si existen inconsistencias en la información entregada, reservándose el derecho de ajustar el monto de la remesa solicitada.

Las partes declaran que el formato del Programa de Caja Anual y Mensual ha sido entregado a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** por la **SUBSECRETARÍA** en forma previa a la firma del presente instrumento.

d) Informe de Rendición de Gastos.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** remitirá mensualmente a la **SUBSECRETARÍA**, dentro de los 10 días hábiles siguientes al mes informado que corresponda, por escrito, un informe de Rendición de Gastos con la ejecución del gasto efectivo y/o devengado en función de la distribución del Presupuesto Total por Lineamiento Estratégico, de acuerdo a los formatos establecidos por la **SUBSECRETARÍA**.

Adicionalmente, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá enviar mediante correo electrónico o cualquier otro medio digital el expediente de Rendición de Cuentas, sujetando su rendición de cuentas conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija los procedimientos sobre rendiciones de cuentas para entidades públicas y privadas, acompañado de conciliación bancaria, cartolas bancarias mensuales,



detalle regionalizado y detalle de transferencias a terceros de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del presente instrumento.

Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** de remitir a la **SUBSECRETARÍA** la documentación original en soporte papel, si es que así se le solicite.

La rendición de cuentas mensual comprenderá:

- a) El o los informes de rendición de cuentas;
- b) Los comprobantes de ingresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que acrediten los ingresos percibidos por cualquier concepto;
- c) Los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que acrediten todos los desembolsos realizados;
- d) Los comprobantes de traspasos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que demuestren las operaciones contables que no corresponden a ingresos y gastos efectivos, y,
- e) Los registros a que se refiere la ley N° 19.862, cuando corresponda.

El informe de rendición mensual deberá señalar a lo menos, el saldo inicial de los fondos disponibles; el monto de los recursos recibidos en el mes; el monto de los egresos realizados; y *el saldo disponible para el mes siguiente*.

En la última rendición del mes de diciembre, se podrán incluir extraordinariamente gastos comprometidos, si existe comprobante legal o contrato que acredite el gasto incurrido en el periodo de ejecución del presente convenio, cuya ejecución no podrá superar la fecha de vigencia del presente instrumento.

La presentación oportuna de los informes señalados en el presente convenio será condición esencial para la transferencia de recursos por parte de la **SUBSECRETARÍA**.

La **SUBSECRETARÍA** procederá a transferir los recursos correspondientes, siempre que la Dirección de Presupuestos (DIPRES) contemple recursos en la programación de caja correspondiente.

La **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 20 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar el informe de rendición de gastos mensual. En caso de objeción, ésta será comunicada por cualquier medio idóneo a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 10 días hábiles, desde la recepción de dicha comunicación, para aclarar la discrepancia. Recibida la aclaración de la discrepancia, la **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 10 días hábiles para pronunciarse. Este pronunciamiento podrá ser de aprobación, de aprobación parcial, o de rechazo. En caso de una aprobación parcial, las partes acordarán las medidas correctivas para subsanar la(s) observación(es) en la siguiente rendición, en cuyo caso la **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 3 días hábiles para pronunciarse sobre la aprobación o rechazo de dicha rendición. En caso de rechazar la rendición, la **SUBSECRETARÍA** lo comunicará por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, la que dispondrá de 10 días hábiles, desde recepción de dicha la comunicación, para reintegrar los recursos reparados.



e) Otros informes.

La **SUBSECRETARÍA** solicitará por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** información adicional y específica, cuando así lo estime, la que podrá ser incorporada en el Informe de Contenido Técnico Financiero, referido en la letra a) de esta cláusula, o enviada por otra vía, lo que será determinado por la **SUBSECRETARÍA**, según la naturaleza del requerimiento formulado.

Todos los informes referidos en esta cláusula deberán ser enviados por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** a la **SUBSECRETARÍA**, en los plazos establecidos, por medios electrónicos y/o por comunicación escrita, según sea solicitado por la **SUBSECRETARÍA**.

SÉPTIMO: DE LAS TRANSFERENCIAS A TERCEROS.

En caso que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** realice transferencias a privados, se deberá indicar el monto, destinatario y objetivo de tales transferencias, monto rendido y saldo por rendir.

Junto con esto, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá contar con una reglamentación que señale los gastos permitidos y no permitidos, y ésta deberá formar parte del convenio entre la institución y sus usuarios.

En el caso de existir reintegros de terceros a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, estos deberán ser devueltos a **SUBSECRETARÍA** dentro del periodo de vigencia del presente convenio.

OCTAVO: DEL CUMPLIMIENTO DE LAS GLOSAS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS 2018.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá proveer a la **SUBSECRETARÍA** a través de los Informes de Contenido Técnicos y Financieros, los antecedentes pertinentes para verificar el cumplimiento de las glosas presupuestarias, asimismo, deberá cumplir con los requerimientos particulares establecidos en la Ley de presupuestos del Sector Público.

NOVENO: GÉNERO.

En el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión asumido por la **SUBSECRETARÍA** en materia de Equidad de Género, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** reportará trimestralmente, a través de Informe de Contenido Técnico y Financiero, la desagregación por género que sea pertinente de informar de acuerdo a los programas, productos y actividades establecidos en el presente convenio.



Nº	LINEAMIENTO	PROGRAMA	INDICADOR DE DESEMPEÑO			
			Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2018	Medio de verificación
1	Desarrollar la productividad y la competitividad sectorial	% Proyectos postulados en fondos concursables año 2018 respecto del promedio de los últimos 5 años (2013-2017)	(Nº Proyectos postulados en concursos públicos 2018/ Nº Proyectos postulados en promedio entre los años 2013-2017) *100	A lo menos un 90%.	Proyectos postulados (base de datos INIA)	
2	Desarrollar la productividad y la competitividad sectorial	Nº de Variedades de cultivos y/o forrajerias postuladas al Comité Regional y Nacional para la Liberación de Nuevas Variedades (CNLNV) del INIA	Nº de Variedades presentadas el año 2018 al Comité Nacional de Liberación de Nuevas Variedades (CNLNV) del INIA	2 nuevas variedades de cultivos y/o forrajerias	Acta del Comité Regional y Nacional de Liberación de Nuevas Variedades (CNLNV) del INIA	
3	Desarrollar la productividad y la competitividad sectorial	% Artículos recibidos en el año 2018 para ser publicados en la revista "Chilean Journal of Agriculture Research" (Chilean JAR)	(Nº artículos recibidos para ser publicados en la revista Chilean JAR en el año 2018 / Nº Artículos Promedio periodo 2013-2017 para ser publicados en la revista Chilean JAR) *100	Dato estadístico	Base de datos del sistema en línea en www.chileanjar.cl	
4	Desarrollar la productividad y la competitividad sectorial	% Grupos de Transferencia Tecnológica (GTt) operativos en 2017 respecto del promedio de GTT en operación en los últimos 3 años (2015-2017)	(Nº GTT operativos 2018/Nº Promedio GTT operativos en los años 2015-2017) *100	A lo menos 90%	Sistema Integrado de Proyectos (SIP)	



Nº	LINEAMIENTO	PROGRAMA	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2018	Medio de verificación
5	Desarrollar la productividad y la competitividad sectorial		% Hombres asistentes en actividades como cursos, capacitaciones, seminarios, congresos respecto del total de asistentes a las actividades descritas.	(Nº Hombres asistentes en actividades como cursos, capacitaciones, seminarios, congresos / Nº Total de asistentes a las actividades descritas) *100	Dato estadístico	Sistema Integrado de Proyectos – Registro de Actividades Científicas y Tecnológicas (REACT)
6	Desarrollar la productividad y la competitividad sectorial		% Mujeres asistentes en actividades como cursos, capacitaciones, seminarios, congresos respecto del total de asistentes a las actividades descritas.	(Nº Mujeres asistentes en actividades como cursos, capacitaciones, seminarios, congresos / Nº Total de asistentes a las actividades descritas) * 100	Dato estadístico	Sistema Integrado de Proyectos – Registro de Actividades Científicas y Tecnológicas (REACT)



SEGUIMIENTO INTERNO Y DATOS ESTADÍSTICOS					
Nº	PROGRAMA	PROYECTO	TIPO INDICADOR (DESEMPEÑO/ SEGUIMIENTO INTERNO/DATO ESTADÍSTICO)	Indicador	Fórmula de Cálculo
1			Dato Estadístico	% Proyectos postulados en fondos concursables año 2018 respecto del promedio de los últimos 5 años (2013-2017)	(Nº Proyectos postulados en concursos públicos 2018/ Nº Proyectos postulados en promedio entre los años 2013-2017) *100 A lo menos un 90%.
2			Seguimiento Interno	Nº de Variedades de cultivos y/o forrajerías postuladas al Comité Regional y Nacional para la Liberación de Nuevas Variedades (CNLNV) del INIA	Nº de Variedades presentadas el año 2018 al Comité Nacional de Liberación de Nuevas Variedades (CNLNV) del INIA 2 nuevas variedades de cultivos y/o forrajerias
3			Dato Estadístico		(Nº artículos recibidos para ser publicados en la revista Chilean JAR en el año 2018 / Nº Artículos Promedio periodo 2013-2017 para ser publicados en la revista Chilean JAR) *100 Dato estadístico % Artículos recibidos en el año 2018 para ser publicados en la revista "Chilean Journal of Agriculture Research" (Chilean JAR)



Nº	LINEAMIENTO	PROGRAMA	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2018	Medio de verificación
4		Seguimiento Interno	% Grupos de Transferencia Tecnológica (GTT) operativos en 2017 respecto del promedio de GTT en operación en los últimos 3 años (2015-2017)	(Nº GTT operativos 2018/Nº Promedio GTT operativos en los años 2015-2017) *100	A lo menos 90%	
5		Dato Estadístico	% Hombres asistentes en actividades como cursos, capacitaciones, seminarios, congresos respecto del total de asistentes a las actividades descritas.	(Nº Hombres asistentes en actividades como cursos, capacitaciones, seminarios, congresos /Nº Total de asistentes a las actividades descritas) *100	Dato estadístico	
6		Dato Estadístico	% Mujeres asistentes en actividades como cursos, capacitaciones, seminarios, congresos respecto del total de asistentes a las actividades descritas.	(Nº Mujeres asistentes en actividades como cursos, capacitaciones, seminarios, congresos / Nº Total de asistentes a las actividades descritas) *100	Dato estadístico	



DECIMO: DE LAS AUDITORÍAS PREVENTIVAS.

La **SUBSECRETARÍA** dispondrá de auditorías a la transferencia efectuada a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, las que le serán comunicadas formalmente durante la ejecución del presente convenio. Eventualmente, podrá realizar revisiones extraordinarias que la autoridad estime pertinentes. Asimismo, y considerando la continuidad anual de uno o más de los programas, podrá formar parte de las auditorías preventivas a la presente transferencia, el seguimiento de las acciones derivadas de las auditorías efectuadas en períodos anteriores.

Los medios de verificación que demuestren el cumplimiento de las metas definidas para los indicadores de desempeño podrán ser revisados en las auditorías preventivas realizadas por la **SUBSECRETARÍA**.

Todo lo señalado en esta Cláusula es sin perjuicio del ejercicio de las facultades de fiscalización que le competen a la Contraloría General de la República.

UNDÉCIMO: DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL CONVENIO.

La evaluación final del Convenio, se efectuará con base al informe de Contenido Técnico y Financiero correspondiente al cuarto trimestre del año 2018 (el cual será considerado como “Informe Final” al incorporar la información acumulada de todo el año), y con base al proceso de revisión de gastos contemplado en la letra d) de la cláusula sexta, acumulado al mes de diciembre.

1) La **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 10 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar el Informe de Contenido Técnico y Financiero correspondiente al cuarto trimestre del año 2018.

En caso de objeción al Informe antes indicado, ésta será comunicada por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, proporcionando los antecedentes que originan la discrepancia. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 5 días hábiles contados desde la recepción de dicha comunicación para aclarar la discrepancia. Recibida la aclaración de la discrepancia, la **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse.

Atendida la naturaleza de la transferencia, la **SUBSECRETARÍA** evaluará el Informe Final del Convenio y las aclaraciones que lo complementen, acorde los objetivos y lineamientos previstos para el Convenio, los programas y las acciones que se contempló desarrollar en su marco, así como el nivel de cumplimiento de las metas en él consignadas y la suficiencia de su justificación. Esto último, en caso de presentarse una eventual desviación en los aspectos antes especificados.

En caso de subsistir discrepancias, después de la evaluación y pronunciamiento de la **SUBSECRETARÍA**, sobre el Informe Final y sus aclaraciones, que recaigan en las materias referidas en el párrafo anterior, será prerrogativa de la **SUBSECRETARÍA** el generar un espacio de acuerdo para subsanarlas o derechamente requerir las acciones correctivas para la continuidad del programa, en el plazo que determine la **SUBSECRETARÍA**. Lo anterior, sin perjuicio de la incidencia de la rendición de gastos que se trata en el siguiente párrafo y de la adecuada consistencia de la misma con el Informe de Contenido Técnico y Financiero. Particularmente con relación a la



especificación y pertinencia que el gasto debe tener respecto a los programas y las acciones que se contempló desarrollar.

2) La **SUBSECRETARÍA** procederá a la revisión de la Rendición de Gastos acumulada al mes de diciembre, en los plazos previstos para ello en la letra d) de la cláusula sexta.

En caso que la **SUBSECRETARÍA** tuviere objeciones a la Rendición de Gastos acumulada al mes de diciembre, ésta será comunicada por cualquier medio idóneo a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 3 días hábiles, desde la recepción de dicha comunicación, para aclarar la discrepancia. Una vez recibida la aclaración de la discrepancia, a satisfacción de la **SUBSECRETARÍA**, ésta dispondrá de 3 días hábiles para pronunciarse. Acorde este pronunciamiento, la rendición de gastos que eventualmente no fuere aprobada por la **SUBSECRETARÍA**, sea total o parcialmente, generará la obligación de restituir aquellos recursos no rendidos, observados, no ejecutados y/o no devengados, por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá proceder al reintegro a la **SUBSECRETARÍA** de los recursos no rendidos, observados, no ejecutados y/o no devengados, dentro del plazo de 10 días hábiles desde la fecha de solicitud de reintegro por cualquier medio idóneo.

Sólo una vez materializado el reintegro de los recursos antes especificados, la **SUBSECRETARÍA** emitirá el documento de aprobación del Informe Final de Contenido Técnico Financiero, que posteriormente será enviado a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.

En caso de ser pertinente se solicitará ampliación de la garantía para el cierre final del convenio.

DUODÉCIMO: DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO.

Se podrá poner fin al convenio:

1. Por acuerdo de ambas partes.
2. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente Convenio.

DÉCIMO TERCERO: DE LAS CONTRAPARTES.

1. De la Designación y Coordinación.

Para el cumplimiento del presente convenio la **SUBSECRETARÍA** designará sus contrapartes técnica, financiera y de gestión, mediante una Resolución Exenta que así lo disponga, debiendo verificarse que dicha Resolución se encuentre vigente o sea totalmente tramitado el acto administrativo que la establezca, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

Por su parte, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** designará durante los 15 días hábiles siguientes a la firma de este convenio, a sus respectivas contrapartes técnica, financiera y de gestión.

La designación y cualquier cambio en las contrapartes tanto de la **SUBSECRETARÍA** como de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, deberán ser informados, por escrito mediante carta certificada, dentro del mes siguiente de



ocurrido el cambio.

Las contrapartes estarán a cargo de la coordinación, supervisión, control y evaluación de las acciones encomendadas en el convenio y se reunirán al menos una vez en cada semestre del año 2018, dejándose constancia en un acta firmada de los temas tratados en las reuniones sostenidas.

2. De las Responsabilidades.

a) INSTITUCIÓN RECEPTORA

- Coordinar, ejecutar, supervisar y facilitar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del convenio.
- Informar oportunamente a la **SUBSECRETARÍA** cualquier situación que afecte directa o indirectamente el cumplimiento de los objetivos, productos programados y metas del convenio.
- Facilitar la realización de acciones en terreno de seguimiento, control y evaluación del convenio.
- Evaluar los avances técnicos y financieros del convenio.
- Entregar oportunamente todos los informes solicitados en el convenio y/o información adicional solicitada por la contraparte de la **SUBSECRETARÍA**, según los plazos establecidos.
- Realizar oportunamente las modificaciones o correcciones solicitadas por la **SUBSECRETARÍA** a los informes financieros y técnicos.
- Participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del convenio que cite la **SUBSECRETARÍA**.

b) SUBSECRETARÍA.

- Coordinar y supervisar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del convenio.
- Informar oportunamente y por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** todas las modificaciones presupuestarias o de cualquier índole que se realicen al convenio.
- Realizar en terreno acciones de seguimiento, control y evaluación del convenio.
- Evaluar los avances técnicos y financieros del convenio.
- Proponer la aprobación de los informes entregados por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.
- Citar y participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del convenio.



DÉCIMO CUARTO: DE LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO.

Este convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, y su duración se extenderá hasta el total cumplimiento de las obligaciones contenidas en este convenio.

Se deja expresa constancia que, dada la naturaleza y necesaria continuidad de las actividades comprometidas por el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, algunas de ellas se han iniciado a partir del 01 de enero de 2018, no obstante lo cual, las transferencias correspondientes quedarán suspendidas y supeditadas a la total tramitación de la mencionada resolución.

DÉCIMO QUINTO: DEL DOMICILIO CONVENCIONAL Y FIRMAS DE LAS PARTES.

Para todos los efectos de este convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia. El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

DÉCIMO SEXTO: DE LAS PERSONERÍAS.

La personería de don CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ, para actuar y comparecer en representación de la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, consta en el Decreto N° 35, de 2014, del Ministerio de Agricultura.

La personería de don JULIO CÉSAR KALAZICH BARASSI para representar a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, emana de su nombramiento como Director Nacional del instituto, efectuado por Decreto del Ministerio de Agricultura N°43 de fecha 11 de marzo de 2014, en conformidad a lo dispuesto en los artículos decimotercero y decimocuarto de los estatutos de dicha Corporación. El Consejo del INIA le ha delegado facultades como consta en escritura pública de fecha 06 de mayo del año 2014 otorgada ante la Notario de Providencia don Eduardo Avello Concha.

CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

JULIO CÉSAR KALAZICH BARASSI
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
AGROPECUARIAS





FCS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 130

25 ENE 2018

Nº 3.176



2130201801253176

**CURSA CON ALCANCE LA
RESOLUCIÓN N° 44, DE 2017, DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA.**

SANTIAGO,

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del epígrafe, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Agricultura y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante, en relación con lo dispuesto en las letras d) y e) de la cláusula sexta de dicho acuerdo de voluntades, cabe precisar que el envío por correo electrónico o medios digitales del expediente de rendición de cuentas, es sin perjuicio de la obligación del receptor de remitirle al otorgante la documentación original en soporte papel, pues de conformidad con los artículos 4° y 5° de la resolución N° 30, de 2015, de este origen, no se advierte que la Subsecretaría de Agricultura cuente con la autorización necesaria para mantener en su poder un expediente electrónico o digital a disposición de esta Entidad de Fiscalización para su examen.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del instrumento del rubro.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

AL SEÑOR
MINISTRO DE AGRICULTURA
PRESENTE